



BOLETIN DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Labado 29 de Agosto de 1835.

La D'gollacion de S. Juan Bautista,

ADVERTENCIA.

No se admitirá ningún artículo sino cuando sea oficial, que no venga franco de porte.

Se suscribe en esta Capital en su despacho calle de la feria n.º 14 y en la provincia en los puntos siguientes: Leena. D. Ramon Fustegueras. Baena. D. Jose Fustegueras, Montilla. Santaló, Noguera, Colomer y compañía. Aguilera. D. Juan Maria Burgos, Fernan Nuñez. D. José Jauquera, Cabra. D. Blas Sancho, Priego. Tarroella Guell y compañía. Bujalance. D. Juan Begué. Montoro. D. Bruno de Pablo Blanco y sobrino. Castro. D. Juan Perez Cubero

SUSCRICION.

En la Capital	9 rs.
por un mes	24
tres id.	24
En la Provincia franco de porte.	
Un mes	12
Tres id.	36

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno Civil de la Provincia de Córdoba.—Circular.—El Sr. Secretario del Ministerio de lo Interior, con fecha 10 del corriente me ha comunicado la Real orden que sigue.

Con fecha 27 de Julio ultimo se dijo por el Ministerio de la Guerra á este de lo Interior que se comunicaba al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina lo que sigue;

He dado cuenta á la Reina Gobernadora de la acordada de ese Supremo Tribunal en pleno de 7 de este mes, á

consecuencia de la duda ocurrida al Subdelegado de Fomento. hoy Gobernador Civil de Pontevedra, acerca de si los individuos empleados de Real nombramiento en aquel Gobierno, ademas de estar sujetos á quintas lo estan tambien al sorteo de Milicias; y S. M. conformandose con el parecer de dicho supremo Tribunal, se ha servido resolver que interin se acuerda la nueva ordenanza para sorteos del ejercito y Milicias debe verificarse con los empleados en las Subdelegaciones de Fomento, ó sean Gobiernos civiles, lo mismo que con los empleados en otros ramos civiles no exca-

De Real orden lo digo á V. S. para conocimiento de ese Supremo Tribunal, consecuente á su dicha acordada. Dios guarde á V. S. muchos años. San Ildefonso 26 de Julio de 1835.—Ahumada.

Lo traslado á V. de Real orden comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de lo Interior para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 10 de Agosto de 1835.—El Secretario de lo Interior.—Angel Vallejo.

Lo que traslado á los Ayuntamientos de los Pueblos de esta Provincia para su inteligencia y efectos oportunos.—Dios guarde á VV. muchos años.—Córdoba 27 de Agosto de 1835.—El Marqués de la Paniega.—Córdoba.

Gobierno Civil de la Provincia de Córdoba.

El Sr. Superintendente general de Policia del Reino me dice con fecha 14 del actual lo siguiente.

Por el Ministerio de lo Interior se me ha comunicado en 1.º del corriente lo que sigue.—S. M. la Reina Gobernadora se ha enterado de lo que manifiesta el Gobernador civil de Sevilla, y V. S. me traslada en oficio de 23 de Julio proximo pasado proponiendo como uno de los mejores medios de fomentar la Milicia Urbana de aquella provincia el declarar á sus individuos exentos de la obligacion de tomar cartas de seguridad y licencias para el uso de armas sin perjuicio de los ingresos de las cantidades destinadas á Policia porque los Comandantes de la Milicia Urbana estan prontos al pago de la retribucion haciendola al cuerpo y pasandola este á la depositaria del ramo determinandose como equivalente á la carta de seguridad el certificado que recibe cada Urbano de pertenecer á estos cuerpos, satisfaciendo al recibirle su importe y el de la licencia de sus armas, el que lo obtuviese con este requisito si asi lo exigiere, renovando en cada año y en ambos casos, dicho aumento. En su consecuencia S. M. se ha servido acceder á la indicada propuesta del Gobernador civil de Sevilla, en los

términos espresados, y quiere S. M. que esta providencia se haga estensiva á los demas cuerpos de la Milicia Urbana si asi lo solicitaren, en obsequio de los servicios que estan prestando en la actualidad.—Digo á V. S. de Real orden para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento.—Y lo transcribo á V. S. para los propios fines.

Lo que publico en este periodico para conocimiento de los benemeritos cuerpos de Milicia Urbana Subdelegados y encargados de Policia de esta provincia. Córdoba 26 de Agosto de 1835.—El Marqués de la Paniega.

Gobierno Civil de la Provincia de Córdoba.

Los Escribanos publicos de esta provincia que autorizen testamentos, ú otra final disposicion en que se haga algun legado ó limosna en favor del hospital renuido del Sr. Cardenal y casa de niños espositos de esta ciudad, remitirán al fallecimiento del testador y dentro del termino de ocho dias un testimonio literal de la clausula de la manda ó legado y espresion de los Albaceas elegidos para su cumplimiento.

Lo que harán VV. llegue á noticia de dichos Escribanos para los efectos consiguientes. Córdoba 27 de Agosto de 1835.—El Marqués de la Paniega.—SS. de las Ayuntamientos de los pueblos de esta Provincia.

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Hacienda Militar de la Provincia de Córdoba.—D. Francisco de Icabalceta, Caballero pensionado de la Real y distinguida orden Española de Carlos tercero, del consejo de S. M., su Secretario con ejercicio de decretos, Ministro honorario del extinguido supremo Consejo de Hacienda, é Intendente General del ejercito &c. &c.

Hago saber: Que debiendo celebrarse en esta Côte la segunda subasta para contratar el suministro de pan, cebada y paja para las tropas y caballos existentes y transeantes por el distrito mi-

litar de Castilla la Vieja, excepto la Provincia de Santander, en el año que principiará en 1.º de Octubre próximo, y concluirá en fin de Setiembre de 1836; he señalado para dicho acto el día 6 de Setiembre inmediato, á las doce horas de la mañana, en los estrados de esta Intendencia general, en cuya Secretaría estará de manifiesto el pliego de condiciones, con arreglo á las cuales ha de celebrarse dicho servicio. Madrid 17 de Agosto de 1835.—Francisco de Icabalcaeta.—Como encargado de la Secretaría, Mariano Diez Aux.—Es copia, —José del Castillo.

VARIEDADES.

REMITIDO.

DESPEDIDA DE BOLITAS.

Aprended flores de mi
lo que va de ayer á hoy:
ayer maravilla fui;
hoy sombra mia no soy.

Así me sucede á mi, publico amado. En este mundo todo es transitorio, todo se acaba con el tiempo menos los perdioseros en Córdoba.

Mi botilleria..... esa botilleria cuya fama adquirida en este siglo de fenomenos resuena ya mas allá del Tamesis y el Sena, y que con los mismos ecos se trasmittirá á la posteridad, gracias á los elogios que indignamente he merecido de mis adictos. Esa botilleria repito ha estado frecuentada á porfia de toda clase de personas, edades y sexos como si fuese la unica. Ni han faltado respetables caballeros, ni jovenes almivarados, ni señoras elegantes, ni mendigos á la puerta, ni coches en la plazeta inmediata, ni paciencia para esperar las bebidas, ni criados sin crianza con sus exigentes vacijas, ni menos en fin, ciertos abonados que han abonado ciertamente mi bolsillo.

Mi público, porque tambien yo le tengo se ha visto en ella renuido y saboreandose en el corto espacio de media hora: él, menos sufrido que yo complaciente, y mis alumnos mas atolondrados que expertos sirvientes; pero den-

tro de pocos dias ¡ó fatalidad humana! dentro de pocos dias no existirá ya ese movimiento como no existen otras cosas que pareciera imposible dejasen de existir.

Mi establecimiento va á concluir su verano porque aqui no se refresca en los meses que tienen erre: la bateria de activo servicio quedará en breve cesantè y sujeta á clasificacion, que no es floja desgracia: el caricato, el borrico, el muchacho, esto es, el insigne Bernardino y la angustiada chica, van á desaparecer de la escena imponente y elada de mi cuasi botilleria; mas ellos y yo agradecidos á la indulgencia de los aficionados bebedores, y todos dispuestos á emprender las empujadas reformas que se nos han propuesto, aunque á paso lento porque ahora no estamos por la rapidez: podremos equivocarnos, pero imitando á otros, tendremos el consuelo de no ser solos. Veremos, si en la proxima refrescadura podemos adelantar algo en nuestro sistema sin faltar á los estatutos de la antigüedad. Entretanto sentimos en él alma que la paja y utensilio, el subsidio industrial, los derechos de puertas, la carestia de la nieve, los costos no despreciables de su conduccion, las perdidas naturales del genero, el alquiler de la casa y otras bagatelas de esta especie, nos pongan en el sensible caso de dar fin á nuestras frias faenas, mayormente en el dia en que las ahumadas de la sierra fastidian y enardecen la atmosfera africana de esta poblacion; pero no hay remedio, como esto no marcha, he dispuesto cerrar la botilleria, y no hay que cansarse, la cierrro. Soy hombre de cuasi mucho caracter y cuasi no retrogrado asi como se quiera: las costumbres deben guardarse y las determinaciones llevarlas cuasi á efecto.

Hecha, pues, mi protestacion de fé botilleresca, y tributando á mis parroquianos gracias muy sinceras por su pertinaz asistencia y cuasi aficion, les ruego por ultimo deo circulacion al siguiente cuasi

AVISO AL PUBLICO.

En la calle de letrados
Con permiso del casero

Bolitas el botillero
arrienda casa y estrados
El mostrador, los criados,
el burro si es menester,
los faroles en su ser
y hasta la chica traspasa
que en invierno solo en casa
necesita á su muger.

Bolitas.

POESIA.

Conversacion de mi abuela.

Mi avuela ayer me decia:
Cuando yo tu edad tenia
Era el mundo muy distinto,
Nadie habló de Carlos Quinto,
Ni hubo Erasos, ni Cuevillas;
¡Hoy anda suelto patillas!

Grita Juan por su opinion,
Judás pasa á la faccion,
A Córdoba Gil aplande,
Luis maldice a Calomarde.
Clama Blas por la energia;
¡Jesus y que gregueria!

En aquel tiempo los chicos
Se rompian los hocicos,
Pero á nadie incomodaban:
Entre ellos y ellos jugaban;
Y al punto los recogia
La madre, si los oia.

Hoy ni me dejan rezar,
Ni dormir, ni descansar,
En continua baranda,
De viva Isabel Segunda,
Y viva la libertad:
¡Que padres! ¡que cristiandad!

Las niñas en sus visitas,
Siempre con las muñequitas
Se estaban en la antesala;
Hoy por las calles en ala,
Ponen en el cielo el grito
Con el tragala maldito.

El joven solo pensaba
En ver á la que adoraba,

Mas hoy todo lo descoida
Por la ambicion desmedida
De entrar en la lucha fiera:
¡Quien tal del amor creyera!

Si hablan hoy con una hermosa
Jamás saben otra cosa
Que el retén, el ejercicio,
Mañana estoy de servicio,
Ya toca el tambor llamada:
¡Por cierto buena embajada!

En mi tiempo, y no son cuentos,
Aunque tocasen á cientos
Les clarines y tambores,
No dejaban sus amores
Y nadie hablaba una jota.
De ser ó no ser patriota.

No vi entonces mas pastel,
Que el que amasaba Miguel
Para algun solemne dia;
Mas ahora, es ya mania,
Me tienen empalagada
De oír tanta pastelada.

Aquí mi abuela llegó;
Tomó un polvo, estornudó,
Y se estaba preparando
Para ir de nuevo empezando;
Pero me vió sonreír
Y no quiso proseguir. (D. de S.)

PERDIDA.

Conduciendo Julian de Alba ordinario desde Montilla á Lucena, el viernes 21 del corriente los repartimientos de utensilios de dicha Ciudad que llevaba aprobados de la Intendencia, se le perdieron con varias alajas de plata y porcion de papel sellado con sedas de varios colores contenidos en un costal, la persona que se los huviese; hallado podrá presentarse al Ayuntamiento de Lucena donde por cuenta del caso se gratificará con 1000 reales por su entrega.

Imprenta de Santaló, Canalejas y Compañia.